

Precios de suscripción

	Pesetas
LOGROÑO ...	Un mes... 2
	Tres meses 5'50
	Seis meses 10'56
FUERA DE LA CAPITAL..	Un mes... 2'50
	Tres meses 7
	Seis meses 12'50
	Un año... 24

Números sueltos, 25 centimos de peseta cada uno.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengán registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellos no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital, remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

FRANQUEO CONCERTADO

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA DOña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 28 de Julio.)

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

1669

Dispuesto por R. O. telegráfica de 26 del actual que los Cuerpos que guarnecen esta Región llamasen á filas á todos los individuos que tengan con licencia temporal é ilimitada, encargo á los Alcaldes, Guardia civil y demás Agentes de vigilancia á mis órdenes, auxilién la ordenada concentración y marcha de los citados á sus Cuerpos, facilitándoles cuanto puedan necesitar y dándome cuenta la Guardia civil de aquellos individuos á quienes por cualquier motivo pudiera darles aviso.

Logroño 30 de Julio de 1909.

El Gobernador,
Enrique Herrera y Moll

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes

REAL ORDEN

Imo. Sr.: Remitido al Consejo de Instrucción Pública el expediente promovido por el pueblo de Rincón de Olivedo, Ayuntamiento de Cervera del Río Alhama, Logroño, solicitando la sustitución de su actual Escuela mixta por dos elementales completas, una de niños y otra de niñas, dicho Alto Cuerpo ha emitido el siguiente dictamen:

«Considerando que, según el Censo oficial vigente, la población de Rincón de Olivedo es de 577 habitantes

«Considerando que el artículo 100 de la ley de Instrucción Pública dice que en todo pueblo de 500 almas habrá necesariamente una Escuela pública elemental de niños, y otra, aunque sea incompleta, de niñas,

«El Consejo opina que procede la sustitución de la actual Escuela de asistencia mixta de Rincón de Olivedo por dos elementales completas, una de niños y otra de niñas.»

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el precedente dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 16 de Julio de 1909.

R. SAN PEDRO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta del 27 de Julio.)

Ministerio de la Gobernación

Inspección general de Sanidad Exterior

CIRCULAR

A los efectos de la Real orden de fecha 2 del actual, publicada en la GACETA del 6 del mismo, disponiendo la confección de un Boletín demográfico sanitario mensual, se hace necesario que haga usted saber á los Directores facultativos y Administradores de los Hospitales, Hospicios, Asilos, Manicomios y demás establecimientos de esa capital que tengan enfermería y dependan de la Diputación Provincial ó del Municipio, que desde el próximo mes de Octubre han de enviar á esa Inspección por duplicado el resumen de morbilidad mensual, en los tres primeros días de cada mes, después de hecha la correspondiente anotación en el estado semestral, con arreglo á la circular de este Centro de 21 de Mayo último (GACETA del 22).

Una vez recibidos por esa Inspección los estados mensuales de referencia y después de rectificados y sellados, los enviará usted á este Centro dentro de los primeros cinco días de cada mes para que puedan ser publicados en la primera quincena del mismo.

Conviene que recuerde usted á los referidos Directores y Administradores que, si dentro de los tres días marcados no envían los datos, les será impuesta la corrección disciplinaria que corresponda, á cuyo efecto procederá usted en la forma que determina la Instrucción general de Sanidad vigente.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid, 26 de Julio de 1909.—El Inspector general, M. Martín Salazar.

Señor Inspector provincial de...

(Gaceta del 28 de Julio.)

Junta provincial de Instrucción pública

CIRCULAR

1667

Por el correo del día en que el BOLETIN OFICIAL publique esta circular, se remitirá por esta Junta á los señores Alcaldes, Presidentes de las locales de 1.ª enseñanza, un estado para que consignen en sus respectivas casillas los datos á que las mismas se refieren, para el debido cumplimiento de lo ordenado en la Ley de enseñanza obligatoria de 23 de Junio último y Real orden de 10 del actual, insertas en los BOLETINES OFICIALES de esta provincia, de los días 3 y 28 del mes corriente, y no dudo que dichas Autoridades devolverán el citado estado cumplimentado dentro del término de 5.º día, como en la nota del mismo se interesa, puesto que de no hacerlo así, adoptaré desde luego las medidas coercitivas que estime más convenientes para conseguir que este servicio quede cumplido inmediatamente como lo reclama la Superioridad.—En los pueblos donde haya escuelas de niños, niñas, de párvulos y de asistencia mixta, consignarán también estas dos últimas en el mencionado estado y los que sólo tengan escuelas de asistencia mixta lo harán constar así con toda claridad.

Logroño 29 de Julio de 1909.—

El Gobernador Presidente,
Enrique Herrera y Moll

Instalación de las escuelas públicas de primera enseñanza, que no tengan las debidas condiciones higiénicas y pedagógicas en locales que las reúnan, bien efectuando en los de hoy las necesarias reformas, bien

trasladándolas á otros que cumplan con los preceptos de la Instrucción de 28 de Abril de 1905, completados por la orden circular de la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, de 19 de Noviembre último, según se dispone en la Real orden del Ministerio citado del 26 de Abril de este año, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 103, correspondiente al día 11 de Mayo próximo pasado.

En las copias de las actas de las sesiones que al efecto celebraron las Juntas locales de 1.ª enseñanza en 6 de Junio anterior, relativas al asunto que encabeza esta circular, y en cumplimiento de la dictada por esta Corporación en 24 de Mayo próximo pasado, inserta en el BOLETIN OFICIAL del 26, de conformidad con lo ordenado en la circular de referencia; la Inspección provincial de 1.ª enseñanza, informa lo siguiente:

1.ª Manifestar su conformidad á lo propuesto por las Juntas locales de Trevijano, Torreolla de Cameros, Ortigosa, Alesanco, Briñas, Laguna de Cameros, Zarratón, El Redal, Castañares de Rioja, Nájera, Nestares, Torre de Cameros, Canillas, Lagunilla, Muro de Aguas, Gallinero de Cameros, Leiva, Zarzosa, Cordovin, Grávalos, Igea, Daroca, Cornago, Alfaro, Arnedillo, Villarta Quintana, Ojacastro, Pedrosa, Tormentos, Villarejo, Préjano, Cenicero, Villar de Torre, San Vicente de la Sonsierra, Manjarrés, Badarán y Pradejón; significándole además á la de este último pueblo que no debe consentir que el Colegio privado esté dirigido más que por la Maestra autorizada D.ª Ascensión Benito, mientras no se haga el traspaso del mismo en debida forma, según se previene en el art. 17 del Real decreto de 1.º de Julio de 1902; que si en el expediente de autorización se hace constar que el Colegio es para párvulos y niñas, no se consentirá tampoco la asistencia de niños mayores de siete años, y que en el local deberán hacerse las modificaciones propuestas por la Junta como en las restantes escuelas de la localidad. = 2.ª Manifestar á los Alcaldes de Cervera del río Alhama, Camprovín, Corporales, Ocón, Logroño, Villar de Arnedo, Abalos, Huércanos, Villalba de Rioja y Villoslada, la necesidad de que durante las actuales vacaciones lleven á cabo las obras necesarias en los locales de sus distritos municipales, dándoles la capacidad y ventilación debidas ó habilitar nuevos locales en el caso de no ser esto posible. = 3.ª Significar á las restantes Juntas locales de la provincia la sorpresa y disgusto, con que la provincial ha visto la desobediencia respecto al extremo de no remitir datos sobre las escuelas, conminándolas con el máximo de responsa-

bilidad que se exigirá sin contemplaciones de ninguna clase si en las actuales vacaciones no se llevan á cabo las obras necesarias indicadas en las visitas por la Inspección, y muy especialmente en los Municipios de Villaverde, Matute (niñas), Grañón (niños), Santurde (niños), Pazuengos, Gallinero de Cameros, Manzanares, Cirueña, Baños, Cazcurrita, Tirgo (niñas), Cihuri, Anguciana, Fonzaleche, Foncea (niñas), Villarroys, Haro, Briones, Gimileo, Hormilleja, Azofra (niñas), San Millán de la Cogolla, Villavelayo, Ventrosa (niñas), Brieva, Anguiano (niñas), Alesón, Uruñuela, Entrena, Sojuela, Soizano, Viguera, Nalda, Murillo (niñas), Ribafrecha, Almarza, Pinillos, Larriba, Terroba, Luezas, Ausejo, Alcanadre (niñas), Autol (niñas y párvulos), Aideanneva de Ebro, Aguilar, Navajún, Galilea (niñas), Jubera, Poyales y aldeas, Herce (niños), Bergasa, Bergasillas, Carbonera, Munilla (Peroblaseco), Turruncún, Ambas Aguas de Muro y Pecina de San Vicente de la Sonsierra. = Y 4.ª Que los Alcaldes de todos los pueblos citados remitirán sin excusa ni pretexto en la 1.ª quincena de Septiembre nota detallada de las obras realizadas en las escuelas.

Y en su vista, llamo muy especialmente la atención de las expresadas Juntas locales y Ayuntamientos de la provincia, sobre los extremos que abraza el informe transcrito, advirtiéndoles que á las Corporaciones citadas que no cumplan este servicio, en la forma propuesta, se les exigirán las responsabilidades en que incurran por su negligencia ó morosidad. Logroño 27 de Julio de 1909.

El Gobernador Presidente,
Enrique Herrera y Moll

Delegación de Hacienda

CLASES PASIVAS

1657

Los individuos que tienen consignado el pago de sus haberes en la Depositaria-Pagaduría de esta provincia, pueden presentarse á percibir la mensualidad corriente en los días y por el orden que á continuación se expresan, de nueve y media de la mañana á doce y media de la tarde.

Día 2 de Agosto

Montepío Militar.

Día 3

Montepío civil, Jubilados y Remuneratorias.

Día 4

Retirados de Guerra y Marina.

Día 5

Todas las nóminas.

Día 6

Retenciones.

Logroño 28 de Julio de 1909.
—El Delegado de Hacienda, P. S., Félix de Bascarán.

DELEGACION DE HACIENDA EN LA PROVINCIA DE LOGROÑO

1676

IMPUESTO DE MINAS, — 3 por 100 sobre el producto bruto.

AÑO DE 1909. — 2.º TRIMESTRE

ESTADO demostrativo de las relaciones de productos del referido trimestre, presentadas por los dueños de las minas de esta provincia, con expresión de las cantidades declaradas por los interesados y las que ha señalado esta Delegación de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en la regla 2.ª del art. 35 del Reglamento provisional para la administración y cobranza de los impuestos sobre la propiedad minera de 28 de Marzo de 1900 y circulares de la Dirección general de Contribuciones de igual año y 29 de Mayo de 1906.

Número de la hoja carpeta	Número del expediente.	NOMBRE DEL PROPIETARIO	TÍTULOS DE LAS MINAS	TÉRMINO DONDE RADICAN	CLASE DEL MINERAL	Cantidad estimada en quintales métricos.	LEY por 100	Precio del quintal á boca de mina. Pesetas Cts.	Importe del valor total. Pesetas Cts.	3 por 100 Pesetas Cts.	OBSERVACIONES
576	2717	Don Fidel Sánchez.	La Lealtad.	Ezcaray.	Cobre.	"	"	"	"	"	Presente relación negativa de productos.
638	2802	" Alejandro Somovilla.	Desengaño.	Id.	Id.	"	"	"	"	"	Lo mismo
					TOTALES.....	"	"	"	"	"	

Y en cumplimiento de lo prevenido por el art. 41 del citado Reglamento, se publica el anterior estado en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento de los interesados. Logroño 27 de Julio de 1909. — El Delegado de Hacienda, P. S., Félix de Bascarán.

ÍNDICE

de las Leyes, Reales Decretos, Órdenes, Circulares y demás disposiciones insertas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Logroño, correspondiente al mes de Julio de 1909.

DÍA 1.º	Págs
Ministerio de la Gobernación — Real orden disponiendo que la capacidad electoral para la constitución de los Tribunales Industriales, se acredite justificando por medio del oportuno recibo, hallarse al corriente en el pago de la contribución. Real decreto disponiendo que en lo sucesivo los Médicos, Farmacéuticos o Veterinarios podrán ingresar en el respectivo Cuerpo titular, mediante justificación, que se hará por medio del título o testimonio notarial del mismo.	567
Administración Central. — Circular de la Junta Central del Censo electoral dictando reglas sobre documentos ó pruebas necesarias para las reclamaciones de inclusiones y exclusiones en el Censo.	568
Ministerio de Hacienda. — Real orden resolviendo con carácter general que queden á disposición del Ministerio de Fomento los depósitos de garantía constituidos por las Compañías de seguros nacionales y extranjeros, en cumplimiento de los artículos que se citan.	568
Comisión provincial. — Anuncios conminando con multa á los pueblos que se expresan por incumplimiento de varios servicios.	568
Tesorería de Hacienda. — Anuncio referente al nombramiento de Auxiliares de las zonas que se expresan.	569
Recaudación de Contribuciones de la zona 1.ª de Haro. — Providencia enajenando en pública subasta varios inmuebles.	569
Anuncios oficiales. — Vacantes, fijación de cuantos municipales y otros servicios.	570
DÍA 2	
Ministerio de la Gobernación — Real orden anunciando la provisión, mediante concurso, de diez plazas vacantes de aspirantes á Capitanes del Cuerpo de Seguridad.	571
Delegación de Hacienda. — Anuncio abriendo el pago de la mensualidad corriente á las Clases Pasivas.	571
Comandancia de Ingenieros de Pamplona. — Anuncio y estado de precios límites para la contratación (segunda subasta) de los materiales y servicios que se expresan.	571
Sección judicial. — Edictos de los Juzgados de 1.ª instancia.	571
Distrito forestal de Logroño. — Quinta subasta de aprovechamientos de pastos.	572
Anuncios oficiales. — Subasta de las obras de mármol comprimido del nuevo matadero de Logroño. Apéndices al amillaramiento de los pueblos que se expresan.	574
DÍA 3	
Gobierno civil. — Circular reclamando varios documentos á las Corporaciones administradoras de los Pósitos.	575
Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes. — Ley redactando en la forma que se indica, los artículos 7.º y 8.º de la Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857.	575
Ministerio de Fomento. — Real orden disponiendo se recuerden á las Compañías de Ferrocarriles todas las disposiciones dictadas para aminorar los retrasos de los trenes de viajeros, estableciendo un servicio que permita conocer y corregir con rapidez las faltas que cometan las Empresas.	576
Administración Central. — Circular de la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública, recordando á los Jefes Directores de Centros docentes el cumplimiento del número 6.º del artículo 1.º del Reglamento de 29 de Septiembre de 1901, en lo referente á faltas de asistencia á clase del Profesorado.	577
Administración de Hacienda. — Circular sobre remisión de los apéndices al amillaramiento. Edicto referente á la solicitud de una parcela de terreno del Estado.	577
Tesorería de Hacienda. — Anuncio referente á la cesantía de D Manuel Crespo Martínez, del cargo de Auxiliar de la zona de Nájera.	577
Sección judicial. — Edictos de Juzgados de 1.ª instancia.	577
Anuncios oficiales. — Apéndices al amillaramiento.	577
Distrito forestal de Logroño. — Subasta de productos procedentes de denuncia.	578
Ayuntamiento de Nájera. — Distribución de fondos del mes de Junio último.	578
DÍA 5	
Ministerio de Hacienda. — Real orden disponiendo que los escobones para limpiar suelos, paredes, techos, máquinas y otros usos análogos deben adandar por la partida 458 del Arancel, y los cepillos para la limpieza de ropas por la 666.	579

Págs.	DÍA 9	Págs.
579	Ministerio de la Gobernación. — Real orden dictando las instrucciones á que han de ajustarse en el ejercicio de las funciones de Inspección las Juntas locales y provinciales de Reformas Sociales.	595
580	Administración de Hacienda. — Circular referente al impuesto de transportes.	596
581	Tesorería de Hacienda. — Providencia declarando incursos en el apremio de primer grado á los contribuyentes que se expresan.	596
582	Junta provincial del Censo electoral. — Relaciones de los electores que sin causa legítima han dejado de emitir su voto en la elección de Concejales.	596
	Sección judicial. — Edictos de Juzgados de 1.ª instancia, municipales y militares.	
	Anuncios oficiales. — Vacantes, subastas y otros servicios.	
	Ayuntamiento de Haro. — Distribución de fondos del mes de Junio último.	
	DÍA 10	
	Ministerio de Fomento. — Real orden disponiendo con carácter general, quedan á disposición de este Ministerio los depósitos de garantía constituidos por las Compañías de Seguros Nacionales y Extranjeros.	
	Ayuntamiento de Logroño. — Nota de gastos ocasionados en las obras ejecutadas por administración durante el mes de Abril último.	
	Sección judicial. — Edictos de Juzgados de 1.ª instancia.	
	Sanidad general del Reino. — Resumen de las defunciones y nacimientos ocurridos en esta provincia durante el mes de Mayo último.	
	Anuncios oficiales. — Vacantes y apéndices al amillaramiento.	
	Instituto Geográfico y Estadístico. — Resumen del movimiento natural de la población habido en esta capital durante el mes de Junio último.	
	DÍA 12	
	Gobierno civil. — Circular referente á la prohibición de las capeas de vacas.	
	Junta provincial del Censo electoral. — Relaciones de los electores que sin causa legítima han dejado de emitir su voto en la elección de Concejales.	
	Ayuntamiento de Nájera. — Extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Mayo último.	
	DÍA 13	
	Gobierno civil. — Circular convocando á nuevas elecciones de Concejales en los Ayuntamientos de Sorzano, Ocón y Ribafrecha. Otra referente á la prohibición de capeas de vacas. Otras interesando la remisión de los datos que se citan.	
	Junta provincial de Instrucción pública. — Extracto de los acuerdos tomados en sesión de 10 del actual.	
	Ministerio de la Gobernación. — Real orden dictando las instrucciones á que han de ajustarse para el servicio de Estadística del Trabajo las Juntas locales y provinciales de Reformas Sociales.	
	Administración de Hacienda. — Circular sobre remisión de los apéndices al amillaramiento.	
	Ayuntamiento de Logroño. — Nota de gastos originados en obras ejecutadas por administración durante el mes de Abril último.	
	DÍA 14	
	Gobierno civil. — Circular encargándose nuevamente del mando de esta provincia el Gobernador D. Enrique Herrera.	
	Junta provincial de Instrucción pública. — Circular reclamando de los Sres. Maestros el estado, por duplicado, que se interesa.	
	Tesorería de Hacienda. — Providencia declarando incurso en el apremio de primer grado al contribuyente que se expresa. Anuncio y relación de los recibos correspondientes á los contribuyentes de los pueblos de la zona de Nájera que han sufrido extravío.	
	Administración de Hacienda. — Circular conminando con multa á los Ayuntamientos que se expresan por incumplimiento del servicio que se les reclama.	
	Sección judicial. — Edictos de Juzgados de 1.ª instancia.	
	DÍA 15	
	Gobierno civil. — Circular encargándose nuevamente del mando de esta provincia el Gobernador D. Enrique Herrera. Otra encaminada al cumplimiento de la vigente ley de Asociaciones de 30 de Junio de 1887. Otra referente á la incorporación á Banderas de los soldados correspondientes á los Batallones que se expresan. Anuncio sobre pago á los propietarios de fincas ocupadas perpetuamente en término municipal de Alesanco.	
	Ministerio de Gracia y Justicia. — Real orden determinando los principales deberes á que deben atenderse los Juzgados municipales en las competencias para conocer de las transgresiones sobre huelgas y coligaciones, insertando á continuación las disposiciones y modelos que se citan.	

Págs.	DÍA 6	Págs.
	Gobierno civil. — Circulares ordenando la busca y captura de los individuos que se expresan. Otra reclamando de los Alcaldes que se expresan la copia certificada del acta de constitución de la Junta local de Defensa creada por la ley de Plagas de 21 de Mayo de 1908. Anuncio señalando el día 12 del actual para verificar el pago á los propietarios de fincas ocupadas perpetuamente en término municipal de Briones.	593
	Ministerio de la Gobernación. — Real orden declarando aplicable el párrafo 3.º del art. 125 del Reglamento de la vigente ley de Reemplazo á los mozos que se encuentren en la imposibilidad material de comparecer ante las Comisiones mixtas.	593
	Otra abriendo un concurso para la concesión de recompensas por actos de protección á la infancia. Otra circular recomendando á las Diputaciones y Municipios el cumplimiento del Real decreto de 17 de Marzo de 1891 y Reglamento para su aplicación, en lo relativo á las construcciones de vías de comunicación en las zonas de costas y fronteras.	593
	Sección judicial. — Edictos de Juzgados de 1.ª instancia.	594
	Tesorería de Hacienda. — Providencia declarando incursos en el recargo de primer grado de apremio á contribuyentes de la zona de Logroño.	594
	Administración de Hacienda. — Circular sobre renovación de las Juntas provinciales de la contribución territorial.	594
	DÍA 7	
	Gobierno civil. — Circular convocando á nuevas elecciones de Concejales en los pueblos de Alberite, Cihuri y Agoncillo. Otra interesando de los Sres. Alcaldes la remisión de los datos que se expresan.	597
	Ministerio de la Gobernación. — Real orden convocatoria de Auxiliares femeninos de tercera clase del Cuerpo de Telégrafos para el servicio en provincias.	597
	Ministerio de Gracia y Justicia. — Real orden circular disponiendo que las Autoridades judiciales al decretar la prisión de los padres, tutores ó personas que dejen abandonados menores de diez años, lo comuniquen sin demora al Gobernador civil ó Alcaldes de la respectiva localidad.	598
	Junta provincial de Instrucción pública. — Circular abriendo el pago de haberes á los Maestros jubilados y pensionistas de esta provincia.	598
	Depositaria de fondos provinciales de Logroño. — Cuenta de ingresos y pagos del 2.º trimestre del corriente año.	598
	Junta provincial del Censo electoral. — Relaciones de los electores que sin causa legítima han dejado de emitir su voto en la elección celebrada el 2 de Mayo último.	599
	Delegación de Hacienda. — Circular sobre Propios y Pesas y Medidas.	599
	Sección judicial. — Vacantes los cargos de suplente del Secretario y Alguacil del Juzgado municipal de Ribafrecha.	599
	DÍA 8	
	Gobierno civil. — Circular ordenando la busca de una caballería. Otra sobre Sindicatos Agrícolas. Anuncio referente á la caducidad de dos concesiones de minas.	599
	Ministerio de Gracia y Justicia. — Real orden declarando como resolución de carácter general que el cargo de Notario es incompatible con el de Delegado Fiscal, Adjunto del Juez municipal y asesor del mismo cuando sustituya al de primera instancia.	599
	Instituto Geográfico y Estadístico. — Circular interesando de los Sres. Alcaldes la remisión de los datos que se expresan.	599
	Junta provincial del Censo electoral. — Relaciones de los electores que sin causa legítima han dejado de emitir su voto en la elección celebrada el 2 de Mayo último.	599
	Depositaria de fondos provinciales de Haro. — Cuenta de ingresos y pagos del 2.º trimestre del año actual.	599
	Sección judicial. — Edictos de Juzgados de 1.ª instancia.	599
	Anuncios oficiales. — Vacantes, confección de repartos y otros servicios.	599
	Instituto Geográfico y Estadístico. — Resumen del movimiento natural de la población habido en esta provincia durante el mes de Mayo último.	599

	Págs.
Ayuntamiento de Pradejón.—Extracto de los acuerdos tomados durante el 2.º trimestre del corriente año.	617
Anuncios oficiales.—Apéndices al amillaramiento.	618
Depositaría de fondos municipales de Nájera.—Cuenta de ingresos y pagos del 2.º trimestre del año actual.	618
DÍA 16	
Gobierno civil.—Circular encaminada al cumplimiento de la vigente ley de Asociaciones. Otra sobre rendición de cuentas municipales.	619
Comisión provincial.—Anuncio para enajenar por medio de concurso público títulos de la deuda provincial. Acuerdos tomados en la sesión del 10 del actual sobre excusas de Concejales.	619
Delegación de Hacienda.—Providencia declarando incurso en el apremio de 2.º grado a D. Leopoldo Rensón.	620
Tesorería de Hacienda.—Anuncio referente al nombramiento de Auxiliar del Arrendatario de contribuciones, hecho á favor de D. Valentín Terreros.	620
Sección judicial.—Edictos de la Audiencia territorial de Burgos y del Juzgado de 1.ª instancia de Logroño.	620
Anuncios oficiales.—Formación de cuentas municipales, vacantes y otros servicios.	620
Tesorería de Hacienda.—Relación de los recibos extraviados correspondientes á los pueblos del partido de Nájera.	621
Diputación provincial.—Distribución de fondos del mes actual.	622
DÍA 17	
Gobierno civil.—Circular encaminada al cumplimiento de la vigente ley de Asociaciones.	623
Presidencia del Consejo de Ministros.—Real decreto resolviendo la competencia suscitada entre el Gobernador civil de Logroño y el Juez de Haro.	623
Ministerio de la Gobernación.—Real decreto reformando el artículo 72 de la Instrucción General de Sanidad. Real orden disponiendo que sólo por este Ministerio se concedan las licencias que soliciten los Inspectores provinciales de Sanidad.	624
Ayuntamiento de Cervera del río Alhama.—Extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Abril último.	625
Sección judicial.—Edicto del Juzgado municipal de Santa Coloma.	626
DÍA 19	
Gobierno civil.—Circular encaminada al cumplimiento de la vigente ley de Asociaciones.	627
Comisión provincial.—Anuncios imponiendo multa á los funcionarios de los Ayuntamientos que se expresan.	627
Gobierno civil.—Relación de los trabajos de campo que han de efectuarse por el personal facultativo de Minas.	628
Ayuntamiento de Logroño.—Extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Mayo último.	629
Sección judicial.—Edictos de la Audiencia territorial de Burgos y del Juzgado municipal de Anguiano.	630
Depositaría de fondos municipales de Cervera.—Cuenta de ingresos y pagos del 2.º trimestre del año actual.	630
Anuncios oficiales.—Apéndices al amillaramiento, subastas y otros servicios.	630
DÍA 20	
Gobierno civil.—Circular encaminada al cumplimiento de la vigente ley de Asociaciones. Otra ordenando la busca y captura del joven Gerardo Iglesias, León.	631
Granja Escuela de Agricultura de Zaragoza.—Anuncio abriendo concurso entre los agricultores ganaderos y los obreros agrícolas de esta región con sujeción á las condiciones que se expresan.	631
Comisión provincial.—Anuncio conminando con multa á los funcionarios de los Ayuntamientos que se expresan.	632
Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes.—Anuncio referente al servicio del personal de Guardería forestal.	632
Anuncios oficiales.—Apéndices al amillaramiento y subastas.	632
DÍA 21	
Gobierno civil.—Circular sobre Sanidad Otra encaminada al cumplimiento de la vigente ley de Asociaciones. Otra sobre Pósitos.	633
Comisión provincial.—Anuncio imponiendo multa á los Secretarios de los pueblos que se expresan.	633
Sección judicial.—Edictos de Juzgados de 1.ª instancia.	634
Ayuntamiento de Logroño.—Distribución de fondos del mes actual.	634
Administración de Hacienda.—Matriculas de la contribución industrial de Nájera y Santo Domingo.	635

	Págs.
Gobierno civil.—Circular encaminada al cumplimiento de la vigente ley de Asociaciones. Otra ordenando la busca y captura de Emeterio Balló-jera Basabona.	637
Universidad de Salamanca.—Anuncio para proveer por oposición varias becas.	637
Ayuntamiento de Haro.—Extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Junio último.	639
Ayuntamiento de Briones.—Distribución de fondos del mes de Junio último.	639
Sección judicial.—Edictos de Juzgados de 1.ª instancia y municipales.	640
Anuncios oficiales.—Vacantes y subastas.	640
DÍA 23	
Gobierno civil.—Circular encaminada al cumplimiento de la vigente ley de Asociaciones. Otra ordenando la busca y captura de varios jóvenes.	641
Ministerio de la Gobernación.—Real orden disponiendo se recuerde á los Alcaldes la obligación de remitir á este Ministerio el estado de natalidad y mortalidad ocurridas en sus respectivas localidades.	641
Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes.—Circular y pliego de condiciones para enajenar en pública subasta los aprovechamientos maderables en los montes de esta provincia durante el año forestal de 1909 á 1910.	641
Administración de Hacienda.—Circular sobre renovación de Juntas periciales.	644
Anuncios oficiales.—Formación de cuentas municipales de Baños de Rioja.	644
DÍA 24	
Gobierno civil.—Circular referente al ingreso en Caja de los mozos del actual reemplazo.	645
Ministerio de la Gobernación.—Real orden disponiendo que por los Gobernadores civiles se llame la atención de las Autoridades á sus órdenes, para el cumplimiento de las disposiciones sobre recopilación de datos de vacunación y revacunación. Otra disponiendo tengan derecho preferente para ocupar las primeras vacantes que de su clase servían en la Administración civil los individuos llamados á filas para reforzar la guarnición de Africa.	645
Ministerio de Hacienda.—Real orden disponiendo que los individuos llamados á filas para reforzar la guarnición de Africa, dependientes de este Ministerio, vuelvan á ocupar sus puestos tan pronto cesen las actuales circunstancias.	646
Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes.—Pliego de condiciones para la enajenación en pública subasta de aprovechamientos leñosos.	646
Diputación provincial.—Nota de gastos originados en obras ejecutadas por administración durante el 2.º trimestre del año actual.	648
Sección judicial.—Edicto referente á la solicitud de D. Leopoldo Pérez Ordoyo, pidiendo autorización para utilizar como primer apellido el adionado Pérez-Ordoyo.	648
DÍA 26	
Gobierno civil.—Anuncio y relación de fincas que han de ser ocupadas en término municipal de Villoslada.	649
Presidencia del Consejo de Ministros.—Real decreto concediendo pensiones de 50 céntimos de peseta diarios á las esposas é hijos huérfanos de madre de los reservistas llamados á filas por virtud del Real decreto de 10 del corriente mes.	649
Ministerio de la Gobernación.—Real orden disponiendo la forma en que debe hacerse la inspección de Farmacias, Droguerías y demás establecimientos donde se expandan específicos de composición desconocida.	649
Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes.—Pliego de condiciones para el aprovechamiento vecinal de pastos en los montes públicos de esta provincia.	651
Ayuntamiento de Cervera del río Alhama.—Extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Mayo último.	652
DÍA 27	
Ministerio de Gracia y Justicia.—Real orden disponiendo que los soldados llamados á filas para reforzar las guarniciones de Africa, que servían destinos dependientes de este Ministerio, vuelvan á ocuparlos tan pronto cesen las actuales circunstancias.	653
Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.—Real orden disponiendo que á todos los alumnos que soliciten matrícula en los distintos establecimientos de enseñanza, se les exija el certificado de vacuna y revacuna.	653
Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes.—Pliegos de condiciones para las subastas de aprovechamientos de pastos y leñas en los montes públicos de esta provincia.	653
Ayuntamiento de Logroño.—Extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Junio último.	655
Idem de id.—Nota de los gastos originados en obras ejecutadas por administración durante el mes de Mayo último.	656

	Págs.
Gobierno civil.—Circular referente á la incorporación á Banderas de todos los individuos en situación de licencia trimestral é ilimitada, pertenecientes al Regimiento de Infantería Albue-ra, de guarnición en Lérida.	657
Ministerio de Hacienda.—Real orden declarando que la rebaja del recargo municipal sobre los alcoholes, dispuesta por la Ley de 10 de Diciembre último, sólo afectará á los contratos de arriendo del impuesto de Consumos celebrados á partir del 13 de dicho mes. Otra disponiendo que las plazas dejadas por los reservistas llamados á filas se cubran solamente en caso de imprescindible necesidad.	657
Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.—Real orden disponiendo se llame la atención de los Ayuntamientos sobre la obligación de formar el Censo escolar antes del 15 de Septiembre de cada año.	657
Comisión provincial.—Anuncio de precios medios de suministros militares del mes actual.	758
Administración de Hacienda.—Circular referente á la remisión de apéndices al amillaramiento.	758
Intervención de Hacienda.—Anuncios sobre extravío de varios resguardos, y vencimiento de un trimestre de intereses de la deuda amortizable al 50 por 100.	658
Audiencia provincial.—Relación de los individuos á quienes ha cabido en suerte formar la lista definitiva de Jurados en el partido judicial de esta Capital.	659
Ayuntamiento de Logroño.—Nota de gastos originados en obras ejecutadas por administración durante el mes de Mayo último.	660
Anuncios oficiales.—Formación del reparto de arbitrios extraordinarios de Igea.	660
DÍA 29	
Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.—Circular manifestando será considerado como desmérito el que las Memorias mandadas remitir á este Ministerio anualmente por los Maestros de primera enseñanza, aparezcan ajustadas á modelo.	661
Escuela especial de Veterinaria de León.—Requisitos que se exigen para ingresar en dicha Escuela.	661
20.º Tercio de la Guardia civil.—Anuncio para contratar el arrendamiento de un edificio para el servicio de la Guardia civil de esta Capital.	661
Sección judicial.—Edicto dictando sentencia contra D. Estanislao Grijalba.	661
Distrito forestal de Logroño.—Subasta de maderas y leñas.	662
Ayuntamiento de Nájera.—Distribución de fondos del mes actual.	664
Ayuntamiento de El Redal.—Extracto de los acuerdos tomados durante el 2.º trimestre del año actual.	664
DÍA 30	
Junta provincial de Instrucción pública.—Circular encaminada al cumplimiento de la Ley de enseñanza obligatoria. Informe de la Inspección provincial de 1.ª enseñanza relativo á la instalación de escuelas públicas que no tengan las debidas condiciones higiénicas y pedagógicas.	665
Distrito forestal de Logroño.—Subasta de maderas y leñas.	666
Anuncios oficiales.—Vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Abalos.	668
DÍA 31	
Gobierno civil.—Circular referente á la concentración y marcha de los individuos que se encuentren con licencia temporal é ilimitada.	669
Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.—Real orden disponiendo se sustituya la actual Escuela mixta de Rincón de Olivedo por dos elementales completas, una de niñas y otra de niños.	669
Ministerio de la Gobernación.—Disponiendo que por los Inspectores provinciales de Sanidad se haga saber á los Directores de Hospitales, Hospicios, Asilos, Manicomios y demás Establecimientos que tengan enfermería, que desde 1.º de Octubre han de enviar á la Inspección el resumen de morbilidad mensual.	669
Junta provincial de Instrucción pública.—Circular referente al cumplimiento de la Ley de enseñanza obligatoria Informe relativo á la instalación de escuelas públicas que no tengan las debidas condiciones higiénicas y pedagógicas.	669
Delegación de Hacienda.—Anuncio abriendo el pago de la mensualidad corriente á las clases pasivas. Relación de las declaraciones de productos, presentadas por los dueños de minas durante el 2.º trimestre del año actual.	670